



PLAN DE ESPACIOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1 PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS

La Conselleria de Turisme, en desarrollo del título IV de la Ley 3/98 de Turismo presenta la propuesta de delimitación de los espacios turísticos de la Comunitat Valenciana definiendo áreas supramunicipales con características homogéneas, para establecer directrices de actuación basadas en la coordinación y la colaboración de las Administraciones y los agentes sociales que intervienen en la actividad turística.

El espacio turístico puede concebirse como un sistema territorial de características singulares que cuenta con unos componentes primarios que configuran su atractivo y otros secundarios que facilitan su consumo. Esta zona geográfica, contiene una oferta de servicios y atracciones suficientemente amplia y diversa para atender las necesidades y los deseos de varios segmentos de viajeros, a través de elementos tangibles e intangibles que condicionan la cantidad y la calidad de la experiencia turística, en la cual juega un papel importante la imagen del territorio y el simbolismo a ella asociado.

Hay que destacar que la delimitación que se propone en el Plan de Espacios Turísticos de la Comunitat Valenciana no pretende, de ninguna manera, ser una nueva división administrativa, sino que simplemente trata de identificar zonas cuyas similares características justifican actuaciones comunes y coordinadas que se expresarán en las directrices particulares que se enunciarán en la fase final del Plan de Espacios Turísticos.

Por otra parte, la propuesta de delimitación de espacios turísticos que se expone públicamente con objeto de pulsar la percepción de la misma por parte del sector turístico, se ha elaborado a través de un intenso proceso de participación en el que han estado representados:

- Asociaciones empresariales turísticas
- Cámaras de comercio
- Patronatos provinciales de turismo
- Ayuntamientos de municipios turísticos
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- Grupos de acción local gestores de programas Leader y Proder
- Representantes sindicales
- Miembros de las universidades valencianas,
- Agrupaciones "turístico deportivas" como campos de golf y puertos deportivos
- Representantes políticos
- Diferentes grupos sociales
- Diferentes departamentos de la administración autonómica



Además de contar con la opinión de los sectores antes mencionados a través de entrevistas en profundidad, encuestas y grupos de trabajo, la delimitación propuesta por el equipo redactor del plan ha tenido en cuenta diferentes criterios.

Para las delimitaciones espaciales pueden seguirse diversidad de criterios. No obstante, ninguno es conveniente como exclusivo ni tampoco se puede prescindir totalmente de ninguno. No existe un elenco de criterios perfectos capaz de dar respuesta al desafío que supone delimitar unos "Espacios Turísticos Valencianos". Será conveniente apostar por una amalgama de criterios o, en todo caso, tenerlos en cuenta, aunque prevalgan los de raíz, estructura y funcionamiento turístico. Así, se han considerado:

- El criterio de una "DIMENSIÓN EQUILIBRADA" -geométrica, superficial, demográfica-, que puede servir como referencia para evitar excesivas polarizaciones y desigualdades interesaciales.
- El criterio "HISTÓRICO" puede servir de referencia eficaz cuando exista una fuerte tradición identitaria traducida en una conciencia popular de constituir una unidad espacial.
- El criterio "FISIOGRÁFICO" puede ser en muchos casos significativo, ya que puede ejercer un papel separador o individualizador del territorios desde una perspectiva física. Los valles o depresiones favorecen las vías de comunicación mientras que las sierras a menudo separan. El relieve y las cuencas hidrográficas configuran auténticas unidades naturales que influyen en las posibilidades de localización no sólo de buena parte de los recursos turísticos, sino también de los equipamientos ocio-turísticos derivados.
- El criterio de "HOMOGENEIDAD/HETEROGENEIDAD" que parte de delimitar unidades territoriales tomando en consideración ciertas similitudes en relación con una o algunas variables homogéneas (cultura, historia, paisaje, gastronomía, patrimonio...).
- El criterio de "NODALIDAD" parte de la constatación de que sobre un territorio las actividades socioeconómicas se sitúan en torno a los núcleos urbanos que son los que dominan y aglutinan las áreas próximas, manteniendo entre ellas relaciones de interdependencia.
- Los criterios "CUANTITATIVOS", referidos básicamente a las características de la oferta y demanda turística.
- El criterio de "FUNCIÓN TURÍSTICA Y FLUJOS TURÍSTICOS" debe entenderse como básico y operativo. Los espacios turísticos serán sobre todo una perspectiva funcional amplia y compleja que debe permitir una mejor integración del turismo en el territorio contribuyendo



a través de él a una mejora de los fines ambientales, sociales y económicos del desarrollo turístico.

- El criterio de "OFERTA DE RECURSOS" considerando la configuración de áreas turísticas basadas en variables de oferta, localización de recursos, alojamiento-restauración y accesibilidad.
- El criterio del "MARCO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO". Las actuaciones públicas con incidencia en la actividad turística dependen de diferentes ámbitos administrativos con una adscripción territorial variable (municipios, mancomunidades, grupos de acción local derivados de programas de desarrollo rural, programas de actuación diversos, ...) que, en ocasiones, puede favorecer un mayor grado de cohesión territorial o integración de políticas. Es el caso de los grupos de acción local en las comarcas de interior de la Comunitat Valenciana, que han contribuido a promover actuaciones en materia de desarrollo rural con un acusado protagonismo de la actividad turística y que deben ser tenidas en cuenta como realidades operantes a la hora de delimitar los espacios turísticos. En cualquier caso, esta delimitación no pretende generar un nuevo marco político-administrativo, al contrario, el objetivo es coordinar los niveles de decisión actuales para incrementar la eficiencia de las actuaciones.
- El criterio de zona para la "PLANIFICACIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO" debe estar presente en la delimitación. La costa y los litorales maduros y emergentes, los destinos tradicionales de ciudad y los nuevos metropolitanos y periurbanos, los espacios con alta personalidad y tradición cultural, natural y rural y los asentados sobre el ocio-turismo de nueva generación, contenedores culturales tematizados y de negocios; todos son susceptibles de ser turísticos no sólo desde la óptica de la oferta sino también desde la de la demanda. De ahí la importancia de que cada espacio turístico identifique su vocación y estrategias de desarrollo en un contexto interrelacionado, definiendo un perfil turístico y territorial competitivo, atractivo y diversificado.



2 MAPA DE ESPACIOS TURÍSTICOS

